

Memoria Justificativa y Económica para el Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025

1. Antecedentes

El mundo está viviendo una transformación global sin precedentes que ha generado cambios en la economía, en los negocios, en los gobiernos y, por supuesto, en la sociedad. Desde hace varios años, e indiscutiblemente ante la crisis del COVID-19, el avance y la adopción de nuevas tecnologías ha acelerado exponencialmente este proceso, asistiendo de esta manera a la creación de un nuevo paradigma social basado en las capacidades y oportunidades digitales. Tomado del preámbulo del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

A continuación, se transcribe el contexto normativo en el que se enmarca el presente Plan, tomado del Acuerdo de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025. Con el fin de describir y justificar los antecedentes que dan pie al presente Plan.

En el marco europeo, el 9 de marzo de 2021 la Comisión Europea ha presentado la «**Brújula digital para 2030: la Vía Europea de la Década Digital**» con objeto de hacer realidad las ambiciones digitales de la Unión Europea para 2030. Este nuevo marco tiene como finalidad conseguir una transformación digital exitosa, basada en el empoderamiento de la ciudadanía y el liderazgo tecnológico, lo que se traduce en una sociedad más resiliente y próspera. Estas ambiciones giran en torno a cuatro puntos claves para guiar la transformación digital: Ciudadanos con capacidades digitales y profesionales del sector digital altamente cualificados. Infraestructuras digitales seguras, eficaces y sostenibles. Transformación digital de las empresas. Digitalización de los servicios públicos.

A nivel nacional, el **Plan de Transformación Recuperación y Resiliencia (PRTR)** recoge como uno de sus cuatro ejes vertebradores la Cohesión social y territorial. A los que destina la cantidad de 10.000 millones de euros para luchar contra el reto demográfico. En él se contemplan iniciativas para la inclusión digital con refuerzo en la formación en zonas con riesgo de despoblación, enmarcado en la **componente 19** del PRTR. La mejora de la dotación de servicios públicos en el medio rural, así como el impulso del 5G en estas zonas, alineada con la **componente 15** del citado PRTR.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otra de las medidas consiste en fomentar el turismo sostenible y rural como motor económico, social y de desarrollo en el territorio. Las nuevas tecnologías están contribuyendo a que determinados sectores que pueden desarrollar sus trabajos desde casa a través del teletrabajo vean la posibilidad de mudarse del campo a la ciudad a vivir en un entorno rural que les proporciona mejor calidad de vida, lejos del estrés de la ciudad y condiciones más favorables en cuanto a contaminación del aire, ruido, precios de la vivienda etcétera. Alineado con la propuesta de **Plan para la Captación y Retención del Talento Innovador y Digital en Andalucía**, elaborada por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Ha sido sometida al trámite de información pública, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se somete a información pública la propuesta de Plan para la Captación y Retención del Talento Innovador y Digital en Andalucía. Encontrándose a la espera de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

La **Agenda España Digital 2025** también recoge una serie de medidas destinadas a combatir la despoblación de los territorios afectados, entre ellas asegurar la conexión a internet al 100% de la población, proyectos para la digitalización del medio rural o cerrar la brecha digital por causas territoriales. Para ello centra sus objetivos en el impulso a la transformación digital del país como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

En el ámbito autonómico, y alineado con los marcos de referencia nacional y europeo, es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar hacia una transformación digital de la sociedad andaluza que ahonde en ayudar a mejorar la vida de la sociedad a través de sus personas. En este sentido será necesario formarnos en nuevas competencias digitales ya que la digitalización de estas competencias es esencial para garantizar un futuro laboral productivo y satisfactorio.

La transformación digital de la sociedad andaluza es uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz, que actualmente se encuentra inmerso en un proceso de transformación digital liderado por la Agencia Digital de Andalucía que supone una gran oportunidad y presenta un gran potencial para la transformación digital de nuestra comunidad autónoma, la racionalización en la prestación de servicios, la gestión de los recursos tecnológicos y su sostenibilidad económica.

El **Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 34** el derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, mediante los medios y recursos que la ley establezca. Conforme a lo dispuesto en el **artículo 6.2.a) de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021**, de 30 de marzo, le corresponde a ésta entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El **artículo 27.13 de la Ley 6/2006**, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar programas, planes y directrices vinculantes para todos o varios órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En virtud de la cual se formula el presente Plan.

El **Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre**, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el **Decreto 114/2020, de 8 de septiembre**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece en su **artículo 2**, que la Agencia Digital de Andalucía queda adscrita a la Viceconsejería.

Por su parte teniendo en cuenta el **Decreto 128/20201, de 30 de marzo**, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía. Entre los fines de la Agencia, destacamos los que aplican al presente Plan. En el **artículo 3.b)** de citados **Estatutos** se establece “La ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información en Andalucía, así como el diseño y ejecución de programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la reducción de las brechas digitales”. En el **artículo 3.c)**, del presente Decreto, “La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía”. En el **artículo 3.p)** “La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía”. En el **artículo 3. r)** “La colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública en la planificación, elaboración y desarrollo de un plan de carrera profesional de los empleados públicos que ejerzan su actividad en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la mejora de las competencias digitales del personal al servicio de la Administración Pública Andaluza”. Así mismo en el **artículo 3.7** se establece “en el desarrollo de su actividad la Agencia tendrá presente la perspectiva de la igualdad de género, en especial para la relación electrónica con la ciudadanía, la eliminación de la brecha digital de género y la aplicación de tecnologías de datos masivos e inteligencia artificial”.

2. Justificación

En cumplimiento del **Acuerdo de 28 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025**, (BOJA número 190 de 1 de octubre de 2021), la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Agencia Digital de Andalucía, en concreto a través de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto ha elaborado la propuesta de Plan, siguiendo las indicaciones recogidas en el acuerdo de formulación anteriormente citado.

El presente Plan tiene como finalidad ser el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las políticas tendentes a la Transformación Digital de la misma. Enfoca la actuación pública hacia uno de los retos más importantes que se afrontan hoy en día, llevar a cabo con éxito

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la capacitación digital de la ciudadanía de Andalucía, desde un enfoque universal. Para ello, tras identificar las necesidades y oportunidades en el diagnóstico de situación. Se establecen diversas medidas desde la óptica de las distintas políticas públicas.

El Plan se vertebra en cuatro objetivos estratégicos (OE), que se establecen de esta manera para dar respuesta de forma efectiva a la misión y visión dentro del presente Plan:

- **OE1. Mejorar las competencias digitales de la ciudadanía desde un enfoque universal.** Entendiendo la capacitación digital de la ciudadanía como una herramienta clave para su desarrollo personal y profesional dentro de la Sociedad Digital.
- **OE2. Facilitar el acceso y uso del mundo digital de aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión digital.** Asegurando que gracias a la adquisición de nuevas competencias digitales se reduzcan todas las brechas existentes, así como evitando que nuevas brechas pudieran generarse.
- **OE3. Capacitar a los profesionales de empresas andaluzas en el uso y aprovechamiento de la tecnología.** Trabajando en la mejora competencial de los profesionales y en el nivel de digitalización de las pymes andaluzas, a la vez que se establece un contexto social adecuado para el emprendimiento y la innovación empresarial, y se potencian sectores productivos estratégicos a nivel andaluz.
- **OE4. Desarrollar las competencias digitales avanzadas de profesionales TIC** (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Lo que permite una mejora continua de sus competencias profesionales, fomentando la difusión y el conocimiento de las tecnologías emergentes, así como la identidad del Sector TIC. Lo que puede traducirse en el medio plazo en la implantación y el aprovechamiento de los beneficios. Generando valor en el territorio andaluz, gracias a los beneficios que puedan traer aparejados.
- **OE5. Mejorar las competencias digitales del personal de la Administración Pública andaluza.** Concebida como herramienta fundamental para asegurar que el personal empleado público sea el motor de la necesaria transformación digital de la Administración Pública con especial foco en la digitalización de los servicios públicos esenciales. Lo que redundará en la prestación de servicios de una mayor calidad a la ciudadanía andaluza.
- **OE6. Estimular y promover el interés por la tecnología en edades tempranas.** Con el objetivo de que no sólo sean consumidores de tecnología, sino que dispongan de las competencias digitales necesarias para hacer un uso eficaz, responsable y crítico de las mismas, que contribuya al desarrollo de su propio potencial personal, así como a la transformación de la propia sociedad andaluza a largo plazo. Conscientes de que la infancia es siempre un motor de cambio para la familia y su entorno, si están mejor formados, este conocimiento acabará permeando tarde o temprano en los que tienen más cerca. Lo que ayudará a completar la misión fundamental de este Plan que es llegar al mayor número de personas posible. Así como, al mismo tiempo, se fomenten las vocaciones en materias STEM, acrónimo de los términos en inglés *Science Technology Engineering & Maths*, (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), desde edades muy tempranas. Derivadas de un mejor conocimiento y aplicación práctica de estas materias.

Dichos objetivos estratégicos se trasladan a ejes tractoros que se transcriben a continuación:

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Eje 1. Competencias digitales para la ciudadanía.** Todas las actuaciones se enfocan en a la mejora de las competencias digitales desde una perspectiva integral, tratando de abordar cuestiones ligadas a: la alfabetización digital, la comunicación, la creación de contenidos digitales, la seguridad o la resolución de problemas (áreas competenciales del modelo de referencia, DIGCOMP 2.1).
- **Eje 2. Competencias digitales para el empleo.** Son actuaciones dirigidas hacia la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía andaluza: tanto desde la óptica de personas desempleadas, como forma de contribuir a facilitar su acceso al mercado laboral; como desde la visión de personas empleadas, con el objetivo de contribuir a su reciclaje y adaptación a la introducción de tecnologías en su puesto de trabajo, contemplando actuaciones tanto en sector privado como en el público.
- **Eje 3. Competencias digitales para profesionales TIC.** Recoge las medidas que tienen como objetivo el desarrollo de competencias digitales avanzadas para contribuir a una mayor especialización de los perfiles profesionales, tanto los que ya existen, como los que puedan ir surgiendo en el medio plazo, dado que el sector tecnológico se caracteriza por estar en continua evolución.
- **Eje 4. Competencias digitales en educación.** Tiene como fin apoyar el aprendizaje en habilidades digitales para la Transformación Digital del sistema educativo, adecuando las competencias digitales del profesorado, alumnado y familias a las necesidades de la nueva sociedad digital.
- **Eje 5. Competencias digitales en Salud.** Engloba una serie de dirigidas a apoyar el aprendizaje en habilidades digitales para la Transformación Digital del sistema sanitario público andaluz, mejorando las competencias digitales de los profesionales sanitarios lo que se traducirá en una mejora de la calidad asistencial.

3. Contenido económico

La Agencia Digital de Andalucía, en adelante Agencia, se crea en la **Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021**. El funcionamiento efectivo de la misma se inició el día de la entrada en vigor del **Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía**.

A continuación, se desglosan únicamente **aquellas actuaciones a implementar directamente por la Agencia**. Para ello, se analiza la propuesta presupuestaria incluida en el Plan Inicial de la Agencia, que define los objetivos a lograr, los resultados a obtener y en general, la gestión a desarrollar, así como los recursos humanos y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos. Este primer Plan de la Agencia, instrumento de carácter preceptivo cuyo contenido básico se regula en el artículo 58 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, fue aprobado por el Consejo Rector de la Agencia, celebrado el 29 de julio de 2021, con vigencia para el periodo 2021 a 2024.

La dotación de crédito del proyecto de presupuesto a partir de 2022 ha aumentado con respecto al ejercicio anterior con el fin de desarrollar las habilidades digitales de la ciudadanía andaluza, focalizando la acción

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en los colectivos y segmentos de la población con mayor riesgo de exclusión digital. Se destaca en este aumento la dotación para el **Bono Digital** para familias en riesgo de exclusión financiado por los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, en adelante MRR. Entre las medidas contempladas, se destaca la formulación y puesta en marcha del presente **Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025**, que abordará todas las medidas de capacitación digital de la ciudadanía y permitirá gestionar de forma adecuada todos los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la Sociedad Digital, que será financiada en gran parte por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través del **componente 19** del PRTR español dotado con una de financiación, que se deriva del **Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital** mediante el cual se ha aprobado una **distribución de créditos a Andalucía por valor de 27.169.579 euros** y un **impacto esperado de al menos 129.379 andaluces**. Con el objetivo de llevar a cabo actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía y la reducción de la brecha digital, de género, poniendo énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, de zonas no urbanas o con bajo nivel educativo.

Financiación procedente del Marco de Recuperación y Resiliencia, en adelante MRR: la Agencia participa en las siguientes tres componentes del PRTR: la componente 11, Modernización de las Administraciones Públicas, en este caso no se tiene en cuenta por no aplicar al objeto del presente Plan; **la componente 15: Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G**. Y la **componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales**.

La **componente 15** se corresponde con la iniciativa emblemática de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Conexión (*Connect*) de la Comisión Europea. Además, se articula a través de dos planes fundamentales de la Agenda Digital del Gobierno de España (España Digital 2025): el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, y la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G. Los principales retos abordados por este componente se relacionan con la mitigación de los fallos de mercado para extender la cobertura de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas en todo el territorio, particularmente en las zonas rurales y zonas estratégicas, contribuyendo a cerrar las actuales brechas digitales sociales, económicas, de género y territoriales. Incluye además actuaciones para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad. La financiación recibida por la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Digital de Andalucía, del componente C15 para dos inversiones C15-I3 y C15-I2 asciende a un total de 33.559.356€. Con esta componente se financiará el 45% de la instalación de la red Wifi en todos los centros de la Junta de Andalucía, dando lugar a la posiblemente mayor red Wifi de Europa dentro del **proyecto “Andalucía Vuela”**.

La **componente 19** es esencial para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha digital, territorial, social y de género; así como favorecer el acceso a oportunidades profesionales de calidad. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. Para ello actúa a varios niveles, engloba a aquellas actuaciones destinadas a impulsar la transformación digital de la educación a todos los niveles, que asegure la necesaria dotación de aulas digitales interactivas, listas para llevar a cabo una enseñanza híbrida; así como dispositivos digitales para aquel alumnado en riesgo de quedar en exclusión digital; además la imprescindible formación del personal docente para que puedan llevar a cabo la tarea de educar en este entorno digital. Al mismo tiempo, contempla actuaciones para fortalecer las capacidades digitales de las

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	18/04/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



personas trabajadoras, tanto a un nivel básico como avanzado, además del desarrollo de habilidades digitales esenciales para la ciudadanía, de tal manera que nadie se quede atrás en la transición digital, en la que se encuentra inmersa la sociedad y la economía. En este sentido destaca el **Plan Educa en Digital**, que lleva a cabo la transformación digital del Sistema Educativo y el **Convenio suscrito por la Consejería de Educación y Deporte, de la Junta de Andalucía, el 9 de julio de 2020**.

El **Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025** se articula en torno a cinco ejes, alineados con los marcados a nivel nacional y europeo: competencias digitales para la ciudadanía, que le permita su desarrollo pleno y acceder a los nuevos servicios digitales que se le ofrecen; competencias digitales para el empleo, a fin de contribuir al desarrollo económico de la región actuando tanto sobre las empresas y pymes como sobre personas empleadas y desempleadas, facilitando el reciclaje profesional. Asimismo, fomentará las competencias digitales para profesionales TIC, para su propio desarrollo y también impulsando las tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial, Big Data o Ciberseguridad; competencias digitales en la educación, para propiciar la transformación digital del sistema educativo, y competencias digitales en salud, para adecuar las competencias digitales de los profesionales sanitarios. La conferencia sectorial para la transformación digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha aprobado un crédito de **27.169.579 euros** para la comunidad autónoma de Andalucía destinado a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía en el marco del Componente 19 “**Plan Nacional de capacidades digitales (Digital Skills)**” dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que se adaptan a los contenidos del presente Plan.

A continuación, se detallan las inversiones previstas en el presente Plan para cada una de las actuaciones a acometer por cada uno de los cinco ejes tractores.

Eje 1: Competencias digitales para la ciudadanía

ID	Actuaciones	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
1.1	Diagnóstico en competencias digitales	2022-2025	140.000€	Autofinanciada
1.2	Capacitación en competencias digitales básicas	2022-2025	21.300.000€	Componente 19
1.3	Certificación en competencias digitales	2022-2025	280.000€	Autofinanciada



1.4	Centros de competencias digitales	2022-2025	46.197.280,64€	Autofinanciada
1.5	Inversiones en el esfuerzo y redes de centros de apoyo a la formación digital	2022-2023	5.500.000€	Componente 19
1.6	Capacitación en datos abiertos	2022-2025	240.000€	Autofinanciada
1.7	Programas específicos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión digital	2022-2025	840.000€	Autofinanciada
1.8	Facilitar la conexión a Internet de colectivos vulnerables	2022-2023	6.724.560€	Componente 15
1.9	Programa de acompañamiento para el acceso a fuentes de financiación	2022-2025	1.563.400€	Fondos FEDER y componente 19
1.10	Difusión de las actuaciones de la Administración Pública para el fomento de las competencias digitales	2022-2025	1.200.000€	Componente 19

Eje 2: Competencias digitales para el empleo

ID	Actuaciones	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
2.1	Plan de sensibilización y capacitación para la Transformación Digital de las pymes en Andalucía	2022-2023	441.642,43€	Autofinanciada



2.2	Industria 5.0: plan de formación para la Transformación Digital de la industria	2022-2023	407.337,29€	Autofinanciada
2.3	Programas para personas directivas de empresas de Andalucía para el liderazgo empresarial en la Economía Digital.	2022-2023	284.619,03€	Autofinanciada
2.4	Programa de adquisición de capacidades digitales dirigido a personas desempleadas para impulsar el emprendimiento, desarrollo rural y reducir la brecha de género	2022-2025	30.680.000€	Fondos FEDER y componente 19
2.5	Programa 5G	2022-2023	4.811.400€	Fondos de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral
2.6	Plan de formación del IAAP	2022	2.000.000€	Financiación del Servicio 18 de las partidas económicas para la formación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía (Comisión Sectorial)
2.7	Participación en el Marco de Competencias Digitales promovido por el INAP para los empleados públicos	2022-2023	30.000€	Financiación del Servicio 18 de las partidas económicas para la formación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía (Comisión Sectorial)
2.8	Diagnóstico de competencias digitales de empleados públicos	2022	N/A	Autofinanciada
2.9	Programa DIH Agrotech	2022-2023	80.000€	Fondos FEDER



2.10	Cursos de capacitación digital IFAPA	2022	1.075.166€	FEADER
2.11	Plataforma de trazabilidad y Big Data en el sector agroalimentario	2022-2023	10.000€	Fondos FEDER
2.12	Cursos de formación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea	2022-2025	7.350€	Autofinanciada

Eje 3: Competencias digitales para profesionales TIC

ID	Actuaciones	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
3.1	Centros FabLab	2022-2025	50.000.000€	Fondos FEDER y componente 19
3.2	Programa para nuevos profesionales	2022	391.525,75€	Autofinanciada
3.3	Ciberseguridad: plan de concienciación para pymes e impulso de especialización de empresas y profesionales TIC	2022-2023	366.510,32€	Autofinanciada
3.4	Inteligencia Artificial: plan de concienciación para pymes e impulso de especialización de empresas y profesionales TIC	2022-2023	298.403,17€	Autofinanciada



Eje 4: Competencias digitales en educación

ID	Actuaciones	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
4.1	Análisis del marco de competencia digital docente	2022	30.500€	Componente 19
4.2	Mapeo de los cursos del aula virtual del docente para ver la respuesta que da al marco	2022	32.000€	Componente 19
4.3	Creación de itinerarios formativos para el desarrollo de la competencia digital docente	2022-2024	10.000.000€	Componente 19
4.4	Contenido didáctico para formadores de Formación Profesional	2022	N/A	Autofinanciada
4.5	Diagnóstico de la competencia digital docente	2022-2025	N/A	N/A
4.6	Certificación en competencia digital docente	2022-2025	N/A	N/A
4.7	Detección y estimulación del talento a través de concursos	2022-2025	1.917.600€	Componente 19

Eje 5: Competencias digitales en salud

ID	Actuaciones	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
5.1	Análisis del marco de competencia digital de salud	2022	30.500€	Componente 19
5.2	Programa de sensibilización para la transformación digital en Salud	2022-2023	100.000€	Autofinanciada



5.3	Programa de formación específico para la adquisición y mantenimiento de las competencias digitales para los profesionales de servicios TIC del Servicio Andaluz de Salud	2022-2025	180.000€	Autofinanciada
5.4	Programa de capacitación digital de los profesionales de la salud	2022-2025	25.000€	Autofinanciada
5.5	Creación de itinerarios formativos específicos por categorías que se adapte a las necesidades de su puesto de trabajo y residentes	2022-2025	1.000.000€	Componente 19
5.6	Creación de itinerario formativo para personal docente del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)	2022-2025	100.000€	Componente 19
5.7	Diseño e implantación de una Plataforma integral para la gestión de la formación basada en un concepto de interoperabilidad entre los distintos sistemas y gestión de datos de toda Andalucía de manera centralizada	2022-2023	1.800.000€	Fondos FEDER y MRR
5.8	Implantación de un piloto de realidad virtual en los centros del SSPA	2022-2025	425.000€	Fondos FEDER y MRR
5.9	Formación de los profesionales en realidad virtual	2022-2025	125.000€	Autofinanciada

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: María Gema Pérez Naranjo